



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N°0010638/2013, en el cual se ha dictado la Resolución Decanal dictada ad referendum del Honorable Consejo Directivo N°1390/2013;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

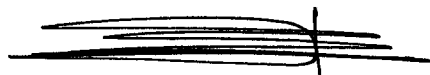
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referéndum del Honorable Consejo Directivo N°1390/2013, que dispone: Designar miembro a cada uno de los Profesores que a continuación se indica en el Comité que se especifica:

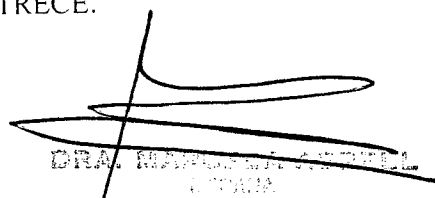
COMITÉ EVALUADOR DE LA REVISTA JURÍDICA ON LINE
“NUESTRA JOVEN REVISTA JURÍDICA”

Profesores: AZAR, Aldo; STICCA, María Alejandra; RICHARD, Soledad; BOUVIER, Hernán, GUIÑAZÚ, Claudio; LLAMOSAS, Esteban.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia, gírese al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba


DRA. MARIANA CASTELL
CÓDIGO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°249/2013